

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7382 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 100/2015, con NIG 1402142M20150000099, por auto de 16 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carrocerías y Chapistería Vehículos Industriales, S.L., con C.I.F.: B-14879431, domicilio en Lucena, carretera Córdoba, kilómetro 68, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lucena.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José María Morillo-Velarde Seco de Herrera, con domicilio en Lucena, calle San Pedro, n.º 44, y dirección electrónica josemaria@abogadosmorilloflores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 20 de febrero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150008282-1